

 CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS Secretaría General Técnica Junta de Andalucía	UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
	Exp. UPRL 20/165	Ver 1 / 03-04-20	Pág. 1 de 2
DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS A TOMAR EN LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y EN SUS DESPLAZAMIENTOS EN RELACIÓN AL COVID-19			

El artículo 7 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en su apartado 1.c y 1.d, se autoriza el desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial así como su retorno al lugar de residencia habitual.

La Orden TMA/278/2020, de 24 de marzo, por la que se establecen ciertas condiciones a los servicios de movilidad, en orden a la protección de personas, bienes y lugares, en su Disposición adicional primera establece modificar la Orden TMA/254/2020, de 18 de marzo, por la que se dictan instrucciones en materia de transporte por carretera y aéreo, que queda redactado de la siguiente forma:

«El transporte público, privado complementario y particular de personas en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, llevado a cabo en el marco de los supuestos de desplazamiento autorizados en el artículo 7 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en los que deba viajar más de una persona en el vehículo, respetará que vaya como máximo una persona por cada fila de asientos, manteniéndose la mayor distancia posible entre los ocupantes.»

En todos los desplazamientos deberán respetarse las recomendaciones y obligaciones dictadas por las autoridades sanitarias, en aplicación del artículo 7.3 del RD 463/2020

Así mismo, se ha girado consulta al Servicio de Vigilancia de la Salud del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla sobre la idoneidad del uso de EPI para los ocupantes del vehículo en los trayectos de vehículos oficiales.

Por ello, desde esta Unidad de Prevención de Riesgos Laborales se dan las siguientes recomendaciones:

- El pasajero debe viajar en el asiento trasero y en diagonal al conductor para ampliar al máximo la distancia de seguridad.
- Es recomendable el uso de mascarilla quirúrgica para el conductor y pasajero, así como mantener siempre que se pueda, la máxima ventilación natural del vehículo.
- Se debe desinfectar con las soluciones indicadas - hipoclorito sódico rebajado 1/49 partes con agua - antes y después de cada trayecto sobre todo atendiendo a las zonas y mandos del vehículo que puede entrar en contacto con la piel (volante, palanca de cambios, mandos de consola, freno de mano, anclajes del cinturón de seguridad, botones de accionamiento mecánico como elevallunas, mando de apertura y cierre de puertas, etc).
- Cuando termine la jornada laboral se realizará una limpieza/desinfección más exhaustiva y amplia del interior del vehículo.



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Secretaría General Técnica

**UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES**

Exp. UPRL 20/165

Ver 1 / 03-04-20

Pág. 2 de 2

DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS A TOMAR EN LOS VEHÍCULOS OFICIALES Y EN SUS DESPLAZAMIENTOS EN RELACIÓN AL COVID-19

¿CÓMO PONERSE, USAR, QUITARSE Y DESECHAR UNA MASCARILLA?

Además del uso racional y recomendado, la OMS ofrece una serie de consejos sobre cómo usar este producto sanitario.

1. Antes de ponerse una mascarilla, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
2. Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la máscara.
3. Evite tocar la mascarilla mientras la usa; si lo hace, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
4. Cámbiese de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilice las mascarillas de un solo uso.
5. Para quitarse la mascarilla: quítesela por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla); deséchela inmediatamente en un recipiente cerrado; y lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

José Antonio Estepa Santana